



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300820130017000
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	ADIELA - GRISALES MAYA
NIT/CEDULA:	24316498
DEMANDADOS:	MARIA ESTELA ERAZO TORRES
NIT/CEDULA:	30313299
FECHA DEL REMATE:	05 diciembre de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: VEINTIUN MILLONES DIEZ MIL  
QUINIENTOS PESOS MCTE  
(\$21.010.500,00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-10687

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: 50% del Bien inmueble de dos niveles,  
casa de habitación, ubicado en la calle 19  
Carrera 36 No 35-51 de esta ciudad., Las  
demás especificaciones están detalladas  
en la diligencia de secuestro y certificado  
de tradición.

SECUESTRE: LEONARDO CHICA OSPINA. Carrera 20B  
No 58A - 01 Casa 10. Tel 314 8881842.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO  
Secretario